



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-01104-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
Director de la UAE JCC
UAE- Junta Central de Contadores
Calle 96 No. 9ª 21
Bogotá - Colombia
Teléfono: 644-4450

13-1 AGO 2016

GUAY CARRANZA
Calle 96 No. 9ª 21

Asunto: **Consulta**
Destino: **Externo**
Origen: **10**



MINCIT

2-2016-015692
2016-08-30 01:36:40 PM FOL 1
MEDIO Mensajero ANE 1
REM DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	23 de agosto de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-663- CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia.

Respetado doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la consulta recibida de la señora ALEJANDRA PATRICIA URBANO QUENAN, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,



DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Anexo: Folio

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento Pavas.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F. /Daniel Sarmiento P.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



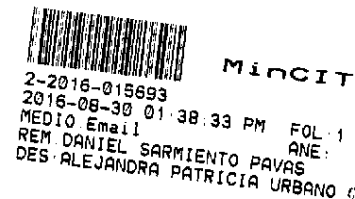
GD-FM-009.v11



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-01105-2016

Bogotá, D.C.,



Señora
ALEJANDRA PATRICIA URBANO QUENAN
alejandraurbano696@hotmail.com

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	22 de agosto de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-663- CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta a la Junta Central de Contadores, Calle 96 No. 9ª 21, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F. / Daniel Sarmiento P.